

SEIJAS, MAGISTRADO DEL SUPREMO, PIDE PROTOCOLOS QUE ASEGUREN SU CORRECTA REALIZACIÓN

Lo Civil del TS señala la información como asignatura pendiente del médico

→ La mala praxis no es lo único que se reclama en tribunales. Los defectos de información cobran protagonismo, también en el Tribunal Supremo.

Tras el análisis de la jurisprudencia más reciente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, José Antonio Seijas, magistrado del alto tribunal, advierte de que la información se ha convertido en la asignatura pendiente del médico, que no es consciente de su importancia. Por ello, hace un llamamiento a los colegios profesio-

nales y a los facultativos para que adopten medidas y busquen fórmulas que garanticen el derecho de información de los pacientes. La información, por la que cada vez se reclama más, debe ser concreta y adecuada, pues "tan mala es la exhaustiva como la recogida en documentos estándares".



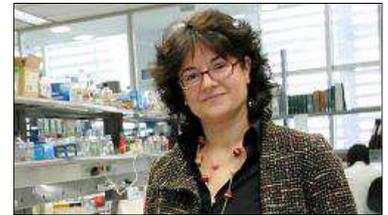
José Antonio Seijas.

PÁG. 11

"El médico no está siendo consciente de la importancia que tiene el proceso informativo"

"Estamos pasando del tema de la mala praxis al problema de la información a los pacientes"

{ El mejor fuego no es el que arde más rápidamente }
GEORGE ELIOT



Nuria Malats, del CNIO.

Hallan nuevas regiones genéticas vinculadas al cáncer vesical

Un estudio con participación española revela nuevos loci genéticos ligados al cáncer de vejiga. Nuria Malats, del CNIO, explica que se trata de cinco genes nuevos y siete cuya implicación se ha confirmado.

PÁG. 13

[EL REPORTAJE DEL DÍA PÁG. 6]

La Igualdad también llega a la Comisión del Congreso

La Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados ya se está preparando para asumir la Igualdad como otra de sus competencias. Desde el PSOE opinan que no será perjudicial, mientras el PP lo valora como un desprecio hacia el profesional sanitario.



JOSE LUIS PINOALDO

La Igualdad será pronto una competencia más de la Comisión de Sanidad del Congreso.

PÁG. 13

El gen TLX1 relaciona alteración cromosómica y acción tumoral

Un gen, el TLX1, parece estar directamente implicado en el hecho de que ciertas alteraciones cromosómicas puedan degenerar hacia tumorales, según un estudio que hoy se publica en Nature Medicine.

PÁG. 13

Los clavos autoexpandibles potencian la elongación ósea

Las técnicas asistidas de elongación ósea con clavos endomedulares autoexpandibles obtienen buenos resultados, según se ha explicado en el Congreso Internacional de Fijación Externa y Reconstrucción Ósea.

PÁG. 14

ASEGURA QUE EL DECRETO SERÁ CONSENSUADO

Sanidad mantiene el horizonte del curso 2011-2012 para la implantación de la troncalidad

Ni los cambios ministeriales ni la complejidad del proceso retrasan -de momento- el horizonte que Sanidad se había fijado para implantar el sistema troncal. Juan Antonio López Blanco, subdirector de Ordenación Profesional del

ministerio, ha reiterado que el real decreto verá la luz en breve, "enriquecido con las aportaciones de todos los agentes implicados", y que las primeras plazas troncales saldrán el curso 2011-2012.

PÁG. 8

RETOMA LA IDEA DE HACER UN PLANTE DOCENTE

Urgencias advierte a Pajín de que no admitirá demoras en la aprobación de la especialidad

Tomás Toranzo, presidente de la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias, advierte a la nueva ministra de Sanidad de que no admitirá "demora alguna" en la aprobación de la especialidad. Toranzo se queja de que los

cambios ministeriales han vuelto a ralentizar un proceso que avanzaba a buen ritmo. La sociedad convocará a jefes de servicio de todo el SNS para retomar el plante docente si hay nuevos retrasos.

PÁG. 10



El cardiólogo español Valentín Fuster.

La promoción de los hábitos saludables no puede esperar más

Valentín Fuster, del Mount Sinai, de Nueva York (Estados Unidos), que ha participado en el congreso de Cardiología de Valencia, insiste en que ahora es el momento de promocionar la salud para afrontar situaciones futuras.

PÁG. 18

FERO-GRADUMET®



"Financiado por la Seguridad Social"



XVII CONGRESO DE DERECHO SANITARIO SEIJAS, MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL DEL SUPREMO

"La información, asignatura pendiente de los facultativos"

→ Las reclamaciones por mala praxis han pasado a segundo plano, pues ahora por lo que más se demanda es por defectos de la información. La

Sala Civil del Tribunal Supremo ha percibido este cambio y advierte al médico que la información es su asignatura pendiente.

■ Marta Esteban

En los últimos años, las reclamaciones por responsabilidad médica han evolucionado en la medida de que ya no sólo se alega mala praxis profesional, sino que los defectos en la información se han convertido en alegato recurrente en las demandas. Esta situación ya se podía percibir en las sentencias de los tribunales inferiores y ahora se ha detectado también en la Sala Civil del Tribunal Supremo.

José Antonio Seijas, magistrado de esta sala en el Tribunal Supremo, advierte de que "la información se ha convertido en la asignatura pendiente de los médicos". Los facultativos deben procurar "una información concreta y adecuada, pues tan mala es la información exhaustiva como los documentos estándares". Seijas hace un llamamiento a los profesionales y a los colegios de médicos para que "busquen protocolos o fórmulas que aseguren esa información".

El magistrado afirma que "estamos pasando de una mala praxis médica al problema de la información y parece que el médico no está siendo consciente de la importancia del proceso informativo".

La mesa redonda sobre responsabilidad del XVII Congreso Nacional de Dere-



FOTOS: JOSÉ LUIS PINDARO

José Antonio Seijas, magistrado del Tribunal Supremo.

DE NUEVO, LA COMPETENCIA

Hacía mucho tiempo que no salía a colación en un debate el reparto competencial tras la reforma de la responsabilidad en 2008. En dicho año, la jurisdicción civil dejó de juzgar la responsabilidad de los médicos de la sanidad pública, que pasaban a las manos de la jurisdicción contenciosa. Seijas aprovechó la ocasión para reivindicar una materia que no debió salir de la vía civil, pues actualmente las doctrinas de ambas salas coinciden, pero ¿qué ocurriría si comenzaran a discrepar en temas como la información?

cho Sanitario, que contó con la asistencia de más de trescientas personas, fue patrocinada por AMA y moderada por su presidente, Die-

go Murillo, que recibió, de manos de Ricardo de Lorenzo, la distinción de asociado de número de la Asociación Española de Derecho Sani-

tario.

Seijas abordó también el cambio jurisprudencial que se ha producido en la Sala Civil del Supremo desde el año 2005. La Sala que juzga la responsabilidad del médico privado ha abandonado teorías propias de la jurisdicción contenciosa, como el daño desproporcionado, y descartado la aplicación de la Ley de Consumidores y Usuarios a la actuación de estos facultativos.

La nueva jurisprudencia

Sin embargo, uno de los cambios más trascendentes a efectos de responsabilidad médica es el de la obligación de resultado. Seijas recordó que desde el año 2005 la Sala Civil ya no diferencia entre obligación de medios y obligación de resultado. La responsabilidad del médico no es de resultado, ni siquiera en los actos que tradicionalmente se han considerado incluidos en la llamada medicina voluntaria.

"Sólo habrá obligación de resultado cuando el médico expresamente se comprometa a su logro", advierte el jurista. Por eso, "es preciso que jueces y abogados abandonen definitivamente la obligación de resultado".

En cuanto a la pérdida de oportunidad, esta doctrina está aún pendiente de concretarse en el Supremo.



Uriarte pertenece a la Fiscalía General de Pontevedra.

LUIS URIARTE, FISCAL, ANALIZA LA REFORMA

"Con el nuevo Código Penal, la responsabilidad del centro será directa y solidaria"

■ M. E.

A finales de año entrará en vigor la reforma del Código Penal español con la inclusión de temas que afectan a la profesión y también a los centros sanitarios. Hasta ahora, los centros sanitarios asumían una responsabilidad civil subsidiaria por las conductas que en el ámbito penal se atribuyeran a los profesionales a su servicio.

El panorama legal cambia para estas personas jurídicas, pues con la entrada en vigor de la reforma del Código Penal a finales de año su responsabilidad civil será directa y solidaria con la del médico.

Así lo explicó Luis Uriarte, de la Fiscalía General de Pontevedra, que augura una etapa de incertidumbre hasta que se despejen por los tribunales las dudas interpretativas que surgieran con

la reforma penal.

El nuevo texto legal señala los supuestos en los que la persona jurídica va a responder. En rasgos generales, habrá responsabilidad cuando el médico cometa el acto delictivo en nombre, provecho o por responsabilidad del centro (por ejemplo, si la clínica promete un resultado que desde el punto de vista médico es imposible), y cuando el centro haya incumplido la llamada obligación *in vigilando*.

Además, "la extinción de la responsabilidad del médico no afectará a la responsabilidad del centro" y la reforma también prevé un "catálogo específico de penas para la persona jurídica". Además, el "legislador también ha previsto fórmulas para evitar que se burle la norma", por ejemplo con cambios de formas societarias.